



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

228852

Resolución del Consejero de Hacienda y Función Pública de 2 de junio de 2021, por la que se establece la situación administrativa del personal funcionario de carrera al que le sea de aplicación el nombramiento en un grupo o subgrupo superior previsto en el artículo 82 bis de la Ley 3/2007, de Función Pública

El artículo 82 bis de la Ley 3/2007, de 27 de marzo de Función Pública, establece que el personal funcionario de carrera puede ocupar un puesto de trabajo de la misma administración, adscrito a un cuerpo, una escala o especialidad de grupo o subgrupo superior al que pertenece, y con la designación previa como funcionario interino del cuerpo correspondiente, mediante el nombramiento provisional en un grupo o subgrupo superior, cuando el puesto esté vacante de manera temporal o definitiva porque no se ha podido proveer mediante una convocatoria de comisión de servicio ordinaria.

También prevé que la selección del personal funcionario de carrera que puede ser objeto de este nombramiento, se debe establecer con la aprobación de una norma reglamentaria que establezca un procedimiento mediante un sistema de bolsas o listas, que garantice los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

Hasta que no se desarrolle esta norma con la aprobación del Reglamento correspondiente, se considera oportuno permitir que los funcionarios de carrera del Consell de Mallorca que integren bolsas de personal funcionario interino de grupos o subgrupos superiores, y que por tanto, ya cumplen con los requisitos de igualdad, mérito y capacidad, puedan acogerse a este nombramiento provisional, con los derechos que comporta.

Por todo ello, y una vez aprobado por unanimidad de la Mesa General de Negociación conjunta del personal funcionario y laboral del Consell de Mallorca y del IMAS, en sesión de día 29 de abril de 2020,

Resuelvo

1. El personal funcionario de carrera en servicio activo del Consell de Mallorca que forme parte de alguna bolsa de personal funcionario interino de grupos o subgrupos superiores, al cual se le ofrezca un puesto de trabajo vacante que no ha podido proveerse mediante la comisión de servicio ordinaria, si lo acepta, se le hará el nombramiento provisional en un grupo o subgrupo superior previsto en el artículo 82 bis de la Ley 3/2007.
2. Mientras ocupe este puesto de trabajo, permanecerá en la situación de excedencia voluntaria por nombramiento provisional en un grupo o subgrupo superior, que da derecho a la reserva del puesto de trabajo de origen del cual sea titular.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Presidencia del Consell Insular de Mallorca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación del recurso de alzada indicado.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de la resolución expresa, se entiende desestimado por silencio administrativo y se podrá interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma que corresponda, sin limitación de tiempo.





Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho. De conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 2 de junio de 2021

El órgano resolutorio

Josep Lluís Colom

